



FALCÓN

PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA201900002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66

Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, miércoles 30 de noviembre del año 2022 Edición 546 Año 4

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS:

“Licenciado en Administración Comercial”, “Licenciado en Ciencias Administrativas”, “Administrador Contador”, “Licenciado en Administración de Empresas”, “Licenciado en Ciencias Gerenciales” y los demás Títulos que en la mención de Administración y que por estudios realizados en el país, en las Escuelas de Administración y Contaduría, hayan sido otorgados por las Universidades venezolanas, a los efectos legales, se equiparan a los de Licenciados en Administración.

DEPOSITO EL CUALQUIERA DE LAS CUENTAS:

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON

BOD CTA CTE: 0116-0112-01-2112-059310

BOD CTA CTE: 0116-0112-02-2112-088949

RIF J301287576

EMAIL: COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM

WHATSAPP CLADEF 0424-6014066

FAVOR ENVIAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO

FONDO NEGRO DEL TITULO

3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

FICHA TECNICA SENCILLA

1 CARPETA MARRON C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCION

2
FORO
IBEROAMERICANO
CLADEC-CARABOBO
DE LA CIENCIA ADMINISTRATIVA
GRATUITO 100% VIRTUAL
AGO 31
FEDERACION DE COLEGIOS DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION VENEZUELA FALCÓN CARABOBO ZULIA
WWW.CLADDEFALCON.COM
WWW.CLADDECARABOBO.COM
WWW.CIDPYMESMICRO.COM.VE

495
Años
Santa Ana de Coro

(1783)
NATALICIO
DE EL LIBERTADOR
Simón Bolívar

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01/0424 6014066

Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladefalcon.com.ve>.

Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com.

PERTENECE A: "TARBUSH RESTAURANT, C.A"

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 41 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 22 correspondiente al año 2022, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguidita son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-23342

ESTE FOLIO PERTENECE A:
TARBUSH RESTAURANT, C.A
Número de expediente: 343-23342

SAREN
RM No. 343
212° y 163°

Franklin J. González Chirinos
Impre: 176.191

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON

SU DESPACHO.-

Yo, FRANKLIN JAVIER GONZALEZ CHIRINOS, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. V- 10.970.332, debidamente autorizado para este acto por la asamblea de la Compañía TARBUSH RESTAURANT C.A., ante Usted muy respetuosamente acudo a fin de exponer cuanto sigue: Para su Registro y demás fines consiguientes acompaño anexo Acta Constitutiva, la cual ha sido redactada con suficiente amplitud para que sirva de Estatutos Sociales.

Solicito ordene el Registro, fijación y publicación de esta Participación, así como del acta que se acompaña y se me expida copia certificada de ella y de la Nota Registral que sobre las mismas recaigan.

En Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

Franklin Javier González Chirinos

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

Viernes 04 de Noviembre de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) FRANKLIN GONZALEZ IPSA N. 176191, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 22, TOMO 41 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 2025.49 Según Plazolet/RM No. 34300140184. La identificación se efectuó así: FRANKLIN JAVIER GONZALEZ CHIRINOS C.I: V-10970332
Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL

REGISTRADORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
TARBUSH RESTAURANT, C.A
Número de expediente: 343-23342
CONST

SAREN
RM No. 343
212° y 163°

ACTA CONSTITUTIVA ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA TARBUSH RESTAURANT, C.A.

Nosotros, IHSSAN RAFIC KORDAB DE HALABI, MAMDOUH HALABI KORDAB, WAYIH ABOU FAKHER ABOU FAKHER Y FARIDA ABUFAKIR DE ABOU FAKHER, venezolanos, mayores de edad, casados la primero, tercero y cuarta y soltero el segundo respectivamente, titulares de las Cedula de Identidad Nros. V-11.140.509, V-21.156.563, V-7.574.621 y V-10.973.444, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, y hábiles, por el presente documento declaramos: Hemos convenido en constituir, como en efecto constituimos una Compañía Anónima, que se regirá por las disposiciones contenidas en las siguientes clausulas que han sido redactadas con suficiente amplitud para que a su vez sirva de Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Compañía, en referencia o, en su defecto, por las disposiciones establecidas al respecto en el Código de Comercio Vigente.

TITULO I
DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION

PRIMERA: La Compañía se denominará **TARBUSH RESTAURANT, C.A.**
SEGUNDA: El domicilio de la Compañía es la Avenida Francisco de Miranda (antes Av. Ollarvides) con Calle Escuque, Puerta Maraven, CENTRO EMPRESARIAL ATLANTIS, planta alta, Local P1-L4, Parroquia Punta Cardón del Municipio Carirubana del Estado Falcón, pudiendo establecer sucursales, agencias en cualquier lugar del País o del Exterior, por decisión de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad. **TERCERA:** El objeto principal de la Compañía, es la compra venta importación y preparación, todo tipo de comidas, ventas de bebidas gaseosas, jugos naturales y cualquier otro similar, licores; dulcería, heladería, elaboración y servicio de pasapalos; organización de eventos artísticos y musicales, presentación de talento en vivo, y en fin todo lo relacionado con el ramo, pudiendo realizar todas las operaciones inherentes, accesorias y afines, de libre contratación que sea preparatoria complementaria o conexas con su objeto principal

dada la amplitud y proyección del objeto comercial de la misma. **CUARTA:** La duración de la Compañía es de Veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil, pudiéndose prorrogar dicha duración por períodos iguales, mayores o menores; mediante acuerdos de la Asamblea General de Accionistas especialmente convocadas al efecto.

**TITULO II
DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES**

QUINTA: La Compañía tiene un capital de **BOLÍVARES SESENTA MIL (Bs.60.000,00)**, íntegramente suscrito, representado en **cien (100) acciones** nominativas e individuales, no convertibles al portador, con un valor nominal de Bolívares seiscientos cada una (Bs.600,00 c/u). Las acciones fueron íntegramente suscritas y totalmente pagadas por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: 1. La señora **IHSSAN RAFIC KORDAB DE HALABI**; suscribió veinticinco (25) acciones, con un valor nominal total de Bolívares Quince mil (Bs. 15.000,00), y representa el veinticinco por ciento (25%); 2. El ciudadano **MAMDOUH HALABI KORDAB** suscribió veinticinco (25) acciones, con un valor nominal total de Bolívares Quince mil (Bs. 15.000,00) y representa el veinticinco por ciento (25%); 3. El ciudadano **WAYIH ABOU FAKHER ABOU FAKHER**, suscribió veinticinco (25) acciones, con un valor nominal total de Bolívares Quince mil (Bs. 15.000,00) y representa el veinticinco por ciento (25%); 4. La ciudadana **FARIDA ABUFAKIR DE ABOU FAKHER** suscribió veinticinco (25) acciones, con un valor nominal total de Bolívares Quince mil (Bs. 15.000,00) y representa el veinticinco por ciento (25%). Los aportes hechos por los accionistas están representados en inventario que se acompaña al presente escrito para que forme parte integral del mismo. **SEXTA:** Las acciones confieren a sus tenedores iguales derechos y obligaciones, cada acción tiene derecho a un voto en las asambleas.

**TITULO III
DE LAS ASAMBLEAS**

juicio considere conveniente para los intereses de la compañía. f) Realizar todo acto de administración sin limitación alguna, recibir cualquier suma de dinero y otorgar los correspondientes recibos, finiquitos y cancelaciones. g) Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea de accionistas y ejercer las atribuciones necesarias para la buena marcha de la compañía, todo de conformidad en este documento Constitutivo Estatutario y en el Código de Comercio.

**TITULO V
DEL EJERCICIO ECONOMICO Y DE LOS APARTADOS**

DECIMA: El ejercicio económico de la compañía comenzará el día 1ro de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año. Se practicará el inventario y se preparará el Balance que habrá de presentarse a la Asamblea de accionistas para su discusión, aprobación o modificación, con vista al informe del comisario. Se exceptúa el presente ejercicio económico el cual se iniciará una vez inscrita esta compañía en el Registro Mercantil competente. **DECIMA PRIMERA:** Al finalizar cada ejercicio económico se cortarán las cuentas y se formará el balance y el estado de Ganancias y Pérdidas. De las utilidades se apartará un cinco por ciento (5%) para formar un fondo de reserva, siguiendo especialmente las reglas establecidas en el código de Comercio.

**TITULO VI
DEL COMISARIO**

DECIMA SEGUNDA: La Asamblea general de accionistas designará un Comisario, el cual durará cinco (05) años en el ejercicio de sus funciones, tendrá las atribuciones que señala el Código de Comercio y podrá ser removido antes del vencimiento del período o reelecto a su término.

**TITULO VII
DISOLUCION Y LIQUIDACION**

DECIMA TERCERA: En todo caso de la disolución de la compañía, el liquidador respectivo será designado de los miembros que conforman la Junta Directiva del Ente Mercantil, o en su defecto de los accionistas que

SEPTIMA: Las asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias de Accionistas se celebran anualmente, durante los tres (3) meses siguientes de cierre del ejercicio económico previa convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias de accionistas se celebran previa convocatoria, cada vez que crea conveniente La Administración. **OCTAVA:** De toda reunión de Asamblea se levantarán Acta que se asentará en el libro correspondiente, dejando constancia de los asistentes, y de las deliberaciones y decisiones tomadas.

**TITULO IV
DE LA ADMINISTRACION**

NOVENA: La Administración de la compañía estará a cargo de una Junta Directiva, la cual estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente y dos Directores; quienes tendrán la plena Administración de todo lo que constituye el patrimonio de la sociedad, actuando en forma conjunta o separadamente. Podrán además, llevar la administración diaria de la Sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición, tendrán entre otras y sin perjuicio de las establecidas en el Código de Comercio, las que a títulos enunciativos se especifican así: a) representar a la compañía ante Autoridades Administrativas y Judiciales, Nacionales Estadales o Municipales. b) Representar a la compañía en juicio o fuera de estos, ante personas naturales o jurídicas, pudiendo constituir mandatarios especiales o judiciales para la adecuada representación de la misma. c) Abrir, movilizar, cerrar cuentas bancarias, librar, aceptar, emitir, protestar, negociar y descontar letras de cambio, cheques y pagares, facturas y en general toda clase de documentos públicos o privados, comprar y vender bienes muebles e inmuebles o cualquier efecto de comercio. d) Celebrar toda clase de contratos, constituir apoderados o factores mercantiles, otorgando las facultades que consideren necesarias. e) Designar apoderados judiciales, para que a su juicio intenten toda clase de demandas, promover pruebas, desistir, transigir, convenir, hacer posturas en remates judiciales, seguir los juicios en todas sus instancias, grados e incidencias y en general están facultados para hacer todo aquello que a

integran dicha sociedad. Los liquidadores están sometidos a las obligaciones pautadas en los artículos 349 y 350 del Código de Comercio y cualquier otras facultades y obligaciones que decidiera la asamblea.

**TITULO VIII
DISPOSICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS**

DECIMA CUARTA: Todo lo no previsto en este documento constitutivo estatutario se resolverá conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Comercio y supletoriamente el Código Civil. **DECIMA QUINTA:** Por el período de Diez (10) años o en su defecto hasta tanto sean reemplazados, se han designado como **Presidente** al accionista: **MAMDOUH HALABI KORDAB**, como **Vicepresidente** al accionista **WAYIH ABOU FAKHER ABOU FAKHER**, directores: a las accionistas **IHSSAN RAFIC KORDAB DE HALABI** y **FARIDA ABUFAKIR DE ABOU FAKHER** ampliamente identificados en el texto del documento, como Comisario se designa a la ciudadana: **VIKY LIXIMER ROSENDO LUGO**. Venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad No. **V-13.706.104**, Licenciada en Administración certificada bajo la matrícula 09-48805 quien estando presente acepto y tomo posesión de sus cargos. **DECIMA SEXTA:** La asamblea General de Accionistas constitutiva de la compañía, autorizo suficientemente al ciudadano **FRANKLIN JAVIER GONZALEZ CHIRINOS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. **V- 10.970.332** para que gestione todo y cada uno de los tramites de Ley ante el Registro Mercantil competente, a los fines de su inscripción, fijación y publicación legal de la presente compañía y, en consecuencia, firme toda la documentación a que haya lugar. Punto Fijo a la fecha de su presentación.

Ihssan Rafic Kordab
Wayih Abou Fakher
Mamdouh Halabi
Farida Abou Fakher

Viernes 04 de Noviembre de 2022.(FDOS.). FRANKLIN JAVIER GONZALEZ CHIRROS C.R.
V-10970332 Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO. : 343.2022.4.312

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRADRA



PERTENECE A: "MEGA AUTOS LA PENINSULA, C.A"

Acta 13



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
211° y 162°

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADOR MERCANTIL II

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 25-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Número: 50 del año 2021, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

44641

ESTE FOLIO PERTENECE A:
MEGA AUTOS LA PENINSULA, C.A
Número de expediente: 44641



CARMEN YOLEIDA LUGO LUGO
ABOGADA
I.P.S.A. N.º 294

CIUDADANO:
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCON.

SU DESPACHO.
Yo, CARMEN YOLEIDA LUGO LUGO, Venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad número: 10.613.947, domiciliada en esta Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, debidamente facultada por la Asamblea Extraordinaria de Accionista de la Sociedad Mercantil, "MEGA AUTOS LA PENINSULA COMPAÑIA ANONIMA", persona jurídica, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha veinticinco (25) de Junio de 2.007, inserta bajo el N° 2, Tomo 23-A; con reforma posteriores, todas contenidas en el expediente Mercantil signado con el numero 44641, inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el numero: 29443059-7, con domicilio Principal en la Avenida Ollarvides, esquina con calle cabure, centro comercial RAMALEX, planta baja, local 1 y 2. sector La Puerta Maraven, parroquia Punta Cardon, de la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, Acudo por ante su competente autoridad, a los fines de presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionista, de fecha Treinta (30) de Agosto de dos mil Veintiuno (2.021), en la cual se acordó: **PRIMER PUNTO:** Aumento del capital Social de la Empresa, por corrección monetaria y Aporte de Activo de los socios y por vía de consecuencia la modificación de la cláusulas Quinta de los Estatutos Sociales; **SEGUNDO PUNTO:** Designación de nuevo comisario, para el periodo agosto 2.021 a agosto 2.024. A los fines de que previo cumplimiento de las formalidades Legales que rigen en la materia, ordene junto a la presente participación, se inserte en los libros que a tal fin se llevan por ante este despacho, y su consiguiente Publicación. Solicito igualmente, se me expida un (1) juego de copias certificadas de la presente participación, del acta de Asamblea Extraordinaria de Accionista y del Auto que sobre ellas recaiga. Justicia que espero en la Ciudad de Punto Fijo, a la fecha de su Presentación.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
211° y 162°

Municipio Carirubana, 17 de Septiembre del Año 2021

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expidase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado CARMEN YOLEIDA LUGO LUGO IPSA N.: 67294, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 50, TOMO -25-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 4.000.139.200,00 Según Planilla RM No. 34300130210, Banco No. 3211220977 Por BS: 4.000.000.000,03. La identificación se efectuó así: CARMEN YOLEIDA LUGO LUGO, C.I: V-10.613.947. Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL

La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 28 de la Ley del Registro Público y del Notariado.

REGISTRADOR MERCANTIL II
FDO. Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
Abg. Samuel Martinez
REGISTRADOR AUXILIAR
PROVIDENCIA Nº 6078
FECHA 03 FEBRERO 2020

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
MEGA AUTOS LA PENINSULA, C.A
Número de expediente: 44641
MOD



Carmen Yoleida Lugo Lugo
Abogada
I.P.S.A. N.º 294

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA "MEGA AUTOS LA PENINSULA, C.A."

Quien suscribe, MIGUEL ARMANDO ZAMBRANO TORRES, Venezolano, mayor de edad, soltero, civil y jurídicamente hábil, titular de la cedula de identidad número: 17.770.897 en su condición de Presidente de la Sociedad Mercantil MEGA AUTOS LA PENINSULA COMPAÑIA ANONIMA: "CERTIFICA", que el acta que se transcribe es traslado fiel y exacto de su original, la cual cursa, inscrita en el respectivo libro de acta de Asamblea de Accionista de la Empresa, cuyo contenido es el siguiente: "Hoy treinta (30) de Agosto de 2.021, siendo las 10:00 AM, en la sede de la Sociedad Mercantil "MEGA AUTOS LA PENINSULA COMPAÑIA ANONIMA", persona jurídica, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha veinticinco (25) de Junio de 2.007, inserta bajo el N° 2, Tomo 23-A; con reforma posteriores, todas contenidas en el expediente Mercantil signado con el numero 44641, inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el numero: J-29443059-7, con domicilio Principal en la Avenida Ollarvides, esquina con calle cabure, centro comercial RAMALEX, planta baja, local 1 y 2. sector La Puerta Maraven, parroquia Punta Cardón, de la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón; se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionista, en la cual estuvo presente la totalidad del capital social de la Compañía, el accionista: MIGUEL ARMANDO ZAMBRANO TORRES, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° 17.770.897, quien es propietario de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS MIL (4.400.000) acciones, suscritas y pagadas y la socia: DORIS MARTINEZ DE PARRA, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cedula de identidad número: 9.796.171, propietaria de TRES MILLONES SEICIENTAS MIL (3.600.000) acciones, suscritas y pagadas; lo cual constituye la totalidad del capital social de la empresa, en consecuencia se hace innecesario convocatoria alguna y al verificar la existencia del Quórum legal, la Asamblea se consideró válidamente constituida, para tratar el **PRIMER PUNTO:** Aumento del capital Social de la Empresa, por corrección monetaria y Aporte de Activo de los socios y por vía de consecuencia la modificación de la cláusulas Quinta de los Estatutos Sociales; **SEGUNDO PUNTO:** Designación de nuevo comisario, para el periodo agosto 2.020 a agosto 2.023. Sometido a consideración el orden del día (Agenda), el mismo resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD.** De inmediato se pasó a la consideración del **PRIMER PUNTO**, haciendo uso de la palabra el Accionista MIGUEL ARMANDO ZAMBRANO TORRES; quien propone a los presentes, que dado la corrección monetaria que actualiza el valor nominal de los

activos de la compañía, es imperativo modificar el capital, aunado a ello los socios han efectuados aportes significativos y se han efectuado reinversiones. Es por ello que se propone aumentar el Capital Social de la Empresa a la cantidad de CUATROCIENTOS MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 400.000.000.000,00), es decir se da un aumento de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 399.200.000.000,00), representados según informe de corrección monetaria y estados financieros respectivos, anexos. Sometido a discusión, el mismo resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD**, siendo en consecuencia acordada el aumento del Capital de la Empresa por lo que se procede a modificar la Clausula Quinta la cual en lo adelante, quedará redactadas de la siguiente forma; **TITULO II DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES, CLAUSULA QUINTA:** El Capital Social de la Compañía, es por la cantidad de CUATROCIENTOS MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 400.000.000.000,00), dividido y representado en OCHO MILLONES DE ACCIONES (8.000.000) ACCIONES, cada una con un valor nominal de CINCUENTA MIL BOLIVARES EXACTOS (Bs. 50.000,00), por cada acción nominativa, no convertible al portador, totalmente suscrita. **CLAUSULA SEXTA:** El Capital Social de la Compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado en un Cien por Ciento (100%) por los accionistas de la siguiente forma: **MIGUEL ARMANDO ZAMBRANO TORRES**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de de identidad N° 17.770.897, suscribe y paga la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS MIL (4.400.000) acciones, con un valor nominal de cincuenta mil bolivares exactos (Bs. 50.000,00), para un total de DOSCIENTOS VEINTE MIL MILLONES DE BOLOVARES (Bs. 220.000.000.000,00), que representa el 55% del capital; y la Accionista: **DORIS MARTINEZ DE PARRA**, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cedula de identidad número: 9.796.171, Suscribe y paga TRES MILLONES SEICIENTAS MIL (3.600.000), con un valor nominal de cincuenta mil bolivares exactos (Bs. 50.000,00), para un total de CIENTO OCHENTA MIL MILLONES DE BOLOVARES (Bs. 180.000.000.000,00), que representa el 45% del capital. Se prosigue con el desarrollo de la agenda y se pasa a dilucidar el **SEGUNDO PUNTO:** referente a la designación de nuevo comisario, para el periodo agosto 2.020 a agosto 2.023, en este punto interviene la accionista **DORIS MARTINEZ DE PARRA** quien expone a lo presente, que en fecha reciente se recibió la renuncia de la Comisario ciudadana: **ANA SOFIA SANCHEZ GOMEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número: 25.848.708, de este domicilio; siendo necesario efectuar nueva designación, postulando a la ciudadana: **BELKIS COROMOTO GOMEZ ARIAS**, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Numero: 9.811.117, Licenciada en Administración, e inscrita en el

Colegio de Administradores del Estado Falcón bajo el numero: 09-8058. Sometido a consideración se aprueba, y queda redactado de la siguiente manera: Se designa como **COMISARIO** periodo Agosto 2.020 a agosto 2.023 ambos inclusive, a la Licenciada **BELKIS COROMOTO GOMEZ ARIAS**, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Numero: 9.811.117, Licenciada en Administración, e inscrita en el Colegio de Administradores del Estado Falcón bajo el numero: 09-8058. Finalmente La Asamblea, autoriza a la Abogada: **CARMEN YOLEIDA LUGO LUGO**, a los fines de hacer la correspondiente participación por ante el Registro respectivo, no habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión, previa la lectura del acta, y firma de las misma, por los asistentes. ✕

Miguel Zambrano Torres
17770897

Doris M. de Parra
9.796.171

MUNICIPIO CARIUBANA, 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.)
CARMEN YOLEIDA LUGO LUGO, Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2021.3.1259

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRADOR MERCANTIL II

Abg. Samuel Martínez
REGISTRADOR AUXILIAR
PROVIDENCIA NO 6073
FECHA 03 FEBRERO 2020

El Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Organización Latinoamericana de Administración

Organização Latino-Americana de Administração



Colegio de Licenciados en
Administración del Estado Falcón
Rif J-301287576

Defensa gremial somos todos

